Y pagun. gratis dha. descupacion a Seiscientas mrs. por
dha. Razon declararon. Y firmo. los. que. Saben
Y no. lo. firmo. dho. Alcalde. Ante mi =

Ignacio de Yturbe Andres de Yturralde Pedro Martinez

Joan Sanz de Lone ó Lalde Josph. de Aguirre Andres Lopez de Yçaguirre

Domingo de Echaue

Ante mi

Martin de Elcoro Barrutia

En la Villa de Vergara. A veinte y quatro dias
del mes de hebrero de Mill y seisientos y cinq.ta y quatro años, Los. ss.es El Capp.
Ygnacio de Yturbe Alcalde ordinario, Andres de Yturalde Theniente y Sindico.
procu. gen.l = Juan mtnz de Lexana Juan saez de Mecolalde, Josephe de
Aguirre, Y Andres Lopez de Yçaguirre Reg.es Domingo de Echaue, Pedro
ortiz de Yracaua y Alm.n de arbulu diputados que son Cama y. parte de la
Just.a y regim.to desta Villa y su jurisdicion por ante mi Alm.n de El cobranza
y escrib.no del Rey mro. S.r y del numero y ayuntam.to della = dixeron. que
conforme Al acuerdo y Estilo nombravan y nombraron por Collectores de la
Collectores de la Bulla — Bulla della S.ta cruzada que se ha de publicar en esta Villa entre de Marco y biene
de este pres.te año. a las personas siguientes == entre los Parroquianos de la Yglesia de S. Pedro.
en su partido. en el cuerpo de la Villa de el concejo de arriba hasta El Canto de Vidacuneta
Comprehendiendo El Barrio de Mizpildi, Agran de Eguren = Y de el concejo.
abaxo Hasta El Canto de Mastoreca conce Barrio de S.ta Ana Alorenco de
Amileta, Y fuera de la poblacion desde Casaecta hasta El Onegui entrando Amiciaga.
gas. Goyesc.a y los Barrios de Urteaga y Cubiaune a Antt.o Lopez de Elcoro.
y entre los Parroquianos de S. Andres de Olaffya Agoan pz.o de
Narbayca y viaun = y entre los parroquianos de S.ta Marina en su
partido desde Pagaeday Hasta Alday = Pedro pz.o de Boneeybar menor
endia y desde Ossiranuha hasta Artiza a Domingo de Oyanguren, Y desde
Mogua hasta Yturbeguieta a Andres. mtnz de Carquiaran Ya sprivr = y
en Cubicta. Muguerzay. Amilaga a Alorenco de Arizti = y que se
publique este nombramiento En Las Yglesias El dia
Domingo. q biene prim.o de Marco. para. q en quanto dia de todo
= y que estos dhos Collectores cumplan la Horden que
Estan dada en entregar El Dinero della dha Bulla
a Andres pz.o de Cupide Depositario nombrado como esta dispuesto.

En cada uno q se hizo agora Año yesta en este libro se declara que en esta nombracion y en las q se hizieren cada año no se atienda mas q a la Parroquiania de los Vezinos que se eligen y eligieren Portales Collectores Sinoalas Barriadas y Veredas en q biuen y viuieren Ansi lo acordaron y firm. los que sauian Conmigo escriuio.

Ygnacio de Yturbe — Pedro de Ytturalde — Pedro de Jana

Joan Sadamo de Salcedo — Joseph de Aguirre

Andres lopez de Sarasa

Domingo de Echaue,

Ante mi

Martin de Elcorobarrutia

En Casa de Ayuntamiento de las casas de Concexo de la Villa de Verg.a dia Domingo. Veinte y sies de el mes de Marco de mill y seiscientos y cinq.ta y quatro años, Despues de Visperas de Comunion en Ayuntamiento general como tienen de costumbre precedidas proclamas y llamamientos por las Yglesias parroquiales de los SS. Alcalde y Regim.to y VVS. cauall.os hijosdalgo desta villa y Justicia en especial, el Capp.n Ygnacio de Yturbe Alcalde ordinario, Andres de Ytturalde theniente de Sindico procu.or = Juan miz de Apuzana y Saez de Mecolalde = Joseph de Aguirre y Andres Lopez de Ycaguirre Regid.or Domingo de Echaue, Pedro ortiz de Yracaual y Mart.n de Abiluz Diputados que son la m.yor parte de la dha just.a y Regim.to don Jun.o bap.ta de Yracaue cau.o de la orden de Alcantara, don Mig.l Velez de Vilibarri cau.o de la orden de Santiago = Don Diego Manuel de Burgos y Ondarca = Don Antonio de Zarregui Salazar = D. Fran.co de Ondarca y galarca = D. Miguel de Arguinzain Capp.n Juan de Larrena Juan miz de yturbe = Eliz.do Pedro Ruiz de Ocaeta y gallaiztegui = Jun.o de Echariapa = Juan Fran.co de Carlos Pedro garaia de Sagasticaual = Domingo gra de Orueagasti Martin Fran.co de Jana Pedro Fran.co de Olaecha y bar = Pedro miz de Jana = Fran.co de Aguirre mendiaraz = Andres Fran.co de Cupide Antt.o Lopez de el coro = Jun.o de Zarregui = Fran.co Saez de Gaitano Echaegui = Mig.l Fran.co de Caualeta = Fran.co de Sandaburu Zarcaiturriz = Fran.co de Aldaz = Juan de Caualeta Fran.co de Aguer